

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE YAROWILCA**

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 026-2023-OCI/1725-SVC

**VISITA DE CONTROL
RED DE SALUD YAROWILCA
PUESTO DE SALUD HUALPAYUNCA
OBAS – YAROWILCA - HUÁNUCO**

**“DESEMPEÑO Y OPERATIVIDAD DE LOS
ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN EL PRIMER NIVEL DE
ATENCIÓN”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 18 DE SETIEMBRE DE 2023 AL 22 DE SETIEMBRE 2023**

CHAVINILLO – PERÚ

CHAVINILLO, 27 DE SETIEMBRE DE 2023

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 026-2023-OCI/1725-SVC

**“DESEMPEÑO Y OPERATIVIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN EL
PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN”**

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	2
II. OBJETIVOS	2
III. ALCANCE	2
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD	2
V. SITUACIONES ADVERSAS	3
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN LA VISITA DE CONTROL	20
VII. CONCLUSIÓN	20
VIII. RECOMENDACIONES	20
APÉNDICES	22

INFORME DE VISITA DE CONTROL **N° 026-2023-OCI/1725-SVC**

“DESEMPEÑO Y OPERATIVIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN EL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en merito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Yarowilca, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 1725-2023-022, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

Determinar si la infraestructura, equipamiento, abastecimiento y asignación de recursos humanos del Puesto de Salud Hualpayunca, se encuentran en concordancia con lo establecido en la normativa vigente correspondiente.

2.2. Objetivo Especifico

- 2.2.1. Establecer si la infraestructura del Puesto de Salud Hualpayunca, se encuentra en concordancia con lo establecido en la normativa vigente correspondiente.
- 2.2.2. Establecer si el equipamiento del Puesto de Salud Hualpayunca, se encuentra en concordancia con lo establecido en la normativa vigente correspondiente.
- 2.2.3. Establecer si el abastecimiento de insumos y medicamentos del Puesto de Salud Hualpayunca, se encuentra en concordancia con lo establecido en la normativa vigente correspondiente.
- 2.2.4. Establecer si la asignación de recursos humanos en el Puesto de Salud Hualpayunca a, se encuentra en concordancia con lo establecido en la normativa vigente correspondiente.

III. ALCANCE

La Visita de Control se desarrolló al desempeño y operatividad de los establecimientos de salud en el primer nivel de atención del Puesto de Salud Hualpayunca, el cual se encuentra a cargo de la Red de Salud Yarowilca, el cual comprende actividades de identificación de brechas en infraestructura, equipamiento, asignación de recursos humanos y el nivel de implementación de la normatividad en el primer nivel de atención y que ha sido ejecutada del 18 al 22 de setiembre de 2023, en el distrito de Obas, provincia de Yarowilca y departamento de Huánuco.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD

La Red de Salud Yarowilca es una institución pública, adscrita a la Dirección Regional de Salud Huánuco – DIRESA, que garantiza servicios de Salud Integral, contribuyendo al desarrollo de la población, con aseguramiento universal y la articulación e integración de todos los actores sociales de la región.

El establecimiento de salud visitado pertenece a la Microred Obas, ubicado en el distrito de Obas, provincia de Yarowilca y departamento de Huánuco, en el cual se aplicaron cinco (5) formatos de recopilación de información, detallados a continuación:

1. Formato n.º 01: información de gestión sanitaria
2. Formato n.º 02: información de infraestructura
3. Formato n.º 03: información de equipamiento
4. Formato n.º 04: cadena de frío e inmunizaciones
5. Formato n.º 05: verificación de la implementación de la NTS n.º 051-MINSA/OGDN-V.01 “transporte asistido de pacientes por vía terrestre”

V. SITUACIÓN ADVERSA

De la revisión efectuada en la visita de control a la evaluación del desempeño y operatividad del Puesto de Salud Hualpayunca se han identificado las situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del establecimiento de salud, las cuales se exponen a continuación:

- 1. EL PUESTO DE SALUD HUALPAYUNCA NO CUENTA CON PROFESIONAL DE SALUD DE ACUERDO A LA NORMA TÉCNICA VIGENTE SEGÚN SU CATEGORÍA, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO EN LA CALIDAD Y CONTINUIDAD DE LA ATENCIÓN DE SALUD DE LOS PACIENTES QUE ACUDEN AL CITADO ESTABLECIMIENTO DE SALUD.**

a) Condición:

El establecimiento de Salud, se encuentra clasificada en la Categoría I – 1¹, desde el 15 de enero de 2020. ²

En ese sentido, de la información obtenida a través del formato n.º 1: información de gestión sanitaria, en el marco del Operativo de Visita de Control “Desempeño y Operatividad de los Establecimientos de Salud en el Primer Nivel de Atención”, se advierte que, en relación a la parte I. Gestión Sanitaria – Población Asegurada y Personal, el Puesto de Salud Hualpayunca solo cuenta con un personal técnico de enfermería, como se muestra a continuación:

¹ Grupo de clasificación de un establecimiento de salud del primer nivel de atención con capacidad resolutive para satisfacer las necesidades de salud de la persona, familia y comunidad, en régimen ambulatorio, mediante acciones intramurales y extramurales y a través de estrategias de promoción de la salud, prevención de riesgos y control de daños a la salud, así como las de recuperación y rehabilitación de problemas de salud, de acuerdo a la competencia del profesional de la salud no médico – cirujano a su cargo, para lo cual cuenta como mínimo con la UPSS Consulta Externa.

² Asignada mediante Resolución Directoral n.º 014-2020GRH/GDS-DRS-DG-DESP-DSS de 15 de enero de 2020.

Imagen n.º 1
Gestión Sanitaria – Población asegurada y personal del Puesto de Salud Hualpayunca

[...]

II. GESTIÓN SANITARIA – POBLACIÓN ASEGURADA Y PERSONAL			
ITEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	
		AGOSTO - 2023	SEPTIEMBRE - 2023
2	Indicar la población asignada o cantidad de asegurados (SIS, EsSalud, FFAA y PNP) bajo el ámbito del EESS (1)	350	350
3	Indicar la cantidad de profesionales de medicina	0	0
4	Indicar la cantidad de profesionales de odontología	0	0
5	Indicar la cantidad de profesionales químico farmacéuticos	0	0
 Gloria Nueva Alvarado Tcc. Enfermería DNI 44698319			
6	Indicar la cantidad de profesionales de psicología	0	0
7	Indicar la cantidad de profesionales de nutrición	0	0
8	Indicar la cantidad de profesionales de enfermería	0	0
9	Indicar la cantidad de profesionales de obstetricia	0	0
10	Indicar la cantidad de profesionales de tecnología médica	0	0
11	Indicar la cantidad de técnicos de enfermería	1	1

Fuente: Formato n.º 01: información de gestión sanitaria (solo se muestra la parte pertinente)

Elaborado por: Equipo de Visita de Control

Al respecto, las Normas Técnicas de Salud “Categorías de Establecimientos del Sector Salud”³ indica lo siguiente:

[...]

CATEGORÍA I – 1

[...]

Unidades Productoras de Servicios de Salud.-

a) UPSS Consulta Externa

Unidad básica del establecimiento de salud organizada para la atención integral de salud, en la modalidad ambulatoria, a usuarios que no estén en condición de Urgencia y/o Emergencia.

Para su funcionamiento requiere como mínimo de:

- **Recursos humanos**

Uno o más profesionales de la salud no médico – cirujano. Asimismo, cuenta con personal técnico de enfermería, de acuerdo a las necesidades de la demanda.

[...]

De lo descrito, se advierte la falta de un profesional de salud en el Puesto de Salud Hualpayunca, lo cual limita la atención de los pacientes, toda vez que la encargada del Puesto de Salud manifestó, *"hasta la fecha mi persona viene laborando como único personal. Motivo por el cual se cierra el P.S para recoger los Medicamentos y asumiendo mis costos y gastos"*.

b) Criterio:

- **Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado con Decreto Supremo n.º 013-2006-SA de 25 de junio de 2006.**

"[...]"

Artículo 38º.- Responsabilidad de contar con personal suficiente e idóneo

El establecimiento debe contar con personal suficiente e idóneo para garantizar la calidad y continuidad de la atención, en los horarios establecidos. La programación del personal deberá estar disponible para su verificación por la Autoridad de Salud y los Usuarios.

"[...]"

- **Norma Técnica de Salud NTS n.º 021-MINSA/DGSP-V.03 "Categorías de Establecimientos del Sector Salud" aprobada con Resolución Ministerial n.º 546-2011/MINSA de 13 de julio de 2011.**

"[...]"

CATEGORÍA I – 1

Definición.-

Grupo de clasificación de un establecimiento de salud del primer nivel de atención con capacidad resolutive para satisfacer las necesidades de salud de la persona, familia y comunidad, en régimen ambulatorio, mediante acciones intramurales y extramurales y a través de estrategias de promoción de la salud, prevención de riesgos y control de daños a la salud, así como las de recuperación y rehabilitación de problemas de salud, de acuerdo a la competencia del profesional de la salud no médico – cirujano a su cargo, para lo cual cuenta como mínimo con la UPSS Consulta Externa.

Corresponde a esta categoría los siguientes establecimientos de salud:

- Puesto de Salud, denominado también Posta de Salud (con un profesional de la salud no médico cirujano)
- Consultorio de profesional de la salud (no médico cirujano)

Todos los establecimientos de salud cuentan con uno o más profesionales de la salud no médico – cirujano y opcionalmente puede contar con personal técnico de enfermería de acuerdo al volumen y tipo de las necesidades de salud y al tamaño de la oferta que de ella se derive o de acuerdo a la actividad que desarrolle.

"[...]"

c) Consecuencia:

La falta de un profesional de salud en el Puesto de Salud Hualpayunca, pondría el riesgo la calidad y continuidad de la atención de salud de los pacientes que atienden.

2. EL PUESTO DE SALUD HUALPAYUNCA SE ENCUENTRAN CON MEDICAMENTOS EN CONDICIONES DE: DESABASTECIMIENTO, SUBSTOCK Y SOBRESTOCK, SITUACIONES QUE GENERAN RIESGOS EN EL TRATAMIENTO DE LOS PACIENTES, NO CUBRIR LA DEMANDA DE LOS PACIENTES OPORTUNAMENTE Y VENCIMIENTO DE LOS MEDICAMENTOS.

a) Condición:

De la aplicación del formato n.º 01: información de gestión sanitaria, realizada el 18 de setiembre de 2023, se advierte que el Puesto de Salud Hualpayunca, cuenta con medicamentos en condiciones de desabastecimiento, substock y sobrestock en los meses de agosto y setiembre, como se muestra a continuación:

Imagen n.º 2
Gestión Sanitaria – UPSS Farmacia del Puesto de Salud Hualpayunca

[...]		
13	Indicar el número de medicamentos que utiliza el EESS que se encuentran en "Desabastecimiento" (2)	21
14	Indicar el número de medicamentos que utiliza el EESS que se encuentran en "Substock" (2)	17
15	Indicar el número de medicamentos que utiliza el EESS que se encuentran en "Sobrestock" (2)	95
Nota(s): * En caso de no contar con información, llenar como respuesta el valor (0) "CERO".		
[...]		

Fuente: Formato n.º 01: información de gestión sanitaria (solo se muestra la parte pertinente)

Elaborado por: Equipo de Visita de Control

Asimismo, de acuerdo al Reporte agrupado del indicador con corte al 10/9/2023, se advierte que existen medicamentos en condiciones antes mencionadas, de los cuales algunos medicamentos se detallan en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 1
Medicamentos en desabastecimiento, substock y sobrestock al 10/9/2023

PRODUCTOS	CONDICION
ACIDO FOLICO 500 æg (0.5 mg) TABLET	Sobrestock
ACIDO FUSIDICO 15 g 2 g/100 g CREMA	Desabastecido
ALBENDAZOL 200 mg TABLET	Sobrestock
AMOXICILINA + ACIDO CLAVULANICO (COMO SAL POTASICA) 500 mg + 125 mg TABLE	Sobrestock
AMPICILINA SODICA 1 g INYECT	Sobrestock
ATROPINA SULFATO 1 mL 1 mg/mL INYECT	Sobrestock
AZITROMICINA 30 mL 200 mg/5 mL SUSPEN	Sobrestock
BENCILPENICILINA BENZATINA 1200000 UI INYECT	Desabastecido
BENZOATO DE BENCILO 120 mL 25 g/100 mL (25 %) LOCION	Sobrestock
BETAMETASONA (COMO DIPROPIONATO) 20 g 50 mg/100 g (0.05 %) CREMA	Sobrestock
CAPTOPRIL 25 mg TABLET	Substock
CEFALEXINA 500 mg TABLET	Sobrestock
CLINDAMICINA (COMO CLORHIDRATO) 300 mg TABLET	Sobrestock
CLORFENAMINA MALEATO 1 mL 10 mg/mL INYECT	Sobrestock
CLORHEXIDINA GLUCONATO 1 L 4 g/100 mL (4 %) SOLUCI	Sobrestock
CLOTRIMAZOL 500 mg OVULO	Sobrestock
DEXAMETASONA FOSFATO (COMO SAL SODICA) 2 mL 4 mg/2 mL INYECT	Sobrestock
DICLOFENACO SODICO 3 mL 25 mg/mL INYECT	Sobrestock

PRODUCTOS	CONDICION
DICLOXACILINA (COMO SAL SODICA) 60 mL 250 mg/5 mL SUSPEN	Substock
DICLOXACILINA (COMO SAL SODICA) 500 mg TABLET	Desabastecido
DIMENHIDRINATO 5 mL 50 mg INYECT	Sobrestock
ERITROMICINA 120 mL 250 mg/5 mL SUSPEN	Desabastecido
ESCOPOLAMINA N-BUTILBROMURO 1 mL 20 mg/mL INYECT	Sobrestock
ESTRADIOL CIPIONATO + MEDROXIPROGESTERONA ACETATO 0.5 mL 5 mg + 25 mg/0.5	Desabastecido
SULFAMETOXAZOL + TRIMETOPRIMA 800 mg + 160 mg TABLET	Desabastecido
FERROSO SULFATO 30 mL 25 mg de Fe/mL SOLUCI	Sobrestock
FLUCONAZOL 150 mg TABLET	Desabastecido
FURAZOLIDONA 100 mg TABLET	Substock
FUROSEMIDA 2 mL 10 mg/mL INYECT	Sobrestock
IBUPROFENO 400 mg TABLET	Substock
LACTULOSA 180 mL 3.33 g/5 mL SOLUCI	Sobrestock
LIDOCAINA CLORHIDRATO SIN PRESERVANTES 20 mL 2 g/100 mL (2 %) INYECT	Sobrestock
MEBENDAZOL 100 mg TABLET	Sobrestock
MEBENDAZOL 500 mg TABLET	Desabastecido
METAMIZOL SODICO 2 mL 1 g INYECT	Sobrestock
METRONIDAZOL 500 mg TABLET	Sobrestock
MISOPROSTOL 200 æg TABLET	Desabastecido
NITROFURANTOINA 100 mg TABLET	Sobrestock
ORFENADRINA CITRATO 2 mL 30 mg/mL INYECT	Sobrestock
PARACETAMOL 10 mL 100 mg/mL SOLUCI	Sobrestock
PARACETAMOL 120 mL 120 mg/5 mL JARABE	Sobrestock
PARACETAMOL 60 mL 120 mg/5 mL JARABE	Substock
PREDNISOLONA (SUSPENSION OFTALMICA) 5 mL 10 mg/mL SUSPEN	Sobrestock
PREDNISONA 5 mg TABLET	Sobrestock
PREDNISONA 50 mg TABLET	Sobrestock
SULFAMETOXAZOL + TRIMETOPRIMA 60 mL 200 mg + 40 mg/5 mL SUSPEN	Desabastecido
SULFAMETOXAZOL + TRIMETOPRIMA 400 mg + 80 mg TABLET	Desabastecido
Y otros...	

Fuente: Reporte agrupado del indicador de: todos con corte a 10/9/2023 (solo se consideró algunos medicamentos en condición de desabastecimiento, substock y sobrestock)

Elaborado por: Equipo de Visita de Control

b) Criterio:

- **Ley n° 29459, Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, publicado en el diario El Peruano el 26 de noviembre de 2009.**

“[...]

Artículo 3°.- De los principios básicos

Los procesos y actividades relacionados con los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios de uso en seres humanos, en cuanto sea aplicable a cada caso, se sustentan en lo siguiente:

[...]

5. Principio de accesibilidad: La Salud es un derecho fundamental de las personas. El acceso al cuidado de la salud incluye acceso a productos farmacéuticos y dispositivos médicos. Constituye un requisito para lograr este derecho: tener el producto disponible y asequible en el lugar y momento en que sea requerido.

6. Principio de equidad: Es decir del Estado asegurar la accesibilidad equitativa a los productos farmacéuticos y dispositivos médicos esenciales, como bienes públicos de salud, en relación con las necesidades de las poblaciones y de las personas. Es objetivo de la salud pública reducir las inequidades sociales en la situación de salud, superando la exclusión social.

[...]

Capítulo VII

Del Acceso a los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios

Artículo 27°.- Del acceso universal a los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios

[...]

Los servicios de farmacia públicos están obligados a mantener reservas mínimas de productos farmacéuticos esenciales disponibles de acuerdo a su nivel de complejidad y población.

[...]

Artículo 28°.- Fundamentos del acceso universal

Son fundamentos básicos del acceso universal los siguientes:

[...]

5) Sistema de suministro eficiente y oportuno que asegure la disponibilidad y calidad de los medicamentos, otros productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.

[...]"

- Ley n.º 26842, Ley General de Salud, de 15 de junio de 1997 y modificatorias.

"[...]

TÍTULO I

DE LOS DERECHOS, DEBERES Y RESPONSABILIDADES CONCERNIENTES A LA SALUD INDIVIDUAL

[...]

15.1 Acceso a los servicios de salud

[...]

e) A obtener servicios, medicamentos y productos sanitarios adecuados y necesarios para prevenir, promover, conservar o restablecer su salud, según lo requiera la salud del usuario, garantizando su acceso en forma oportuna y equitativa.

[...]"

- Directiva Administrativa n.º 249-MINSA/2018/DIGEMID, "Gestión del Sistema Integrado de Suministro Público de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios – SISMED"; aprobada mediante Resolución Ministerial n.º 116-2018-MINSA, de 15 de febrero de 2018.

"[...]

6.4. PROCESO DE ALMACENAMIENTO

[...]

6.4.5. Los stocks en los almacenes especializados son integrados y se distribuyen según los requerimientos de los establecimientos de salud o áreas usuarias para atender las necesidades de salud de los usuarios o pacientes. La farmacia del establecimiento de salud mantiene la integralidad de stock.

[...]

6.5. PROCESO DE DISTRIBUCIÓN

[...]

6.5.4. Los productos pueden ser transferidos entre unidades ejecutoras o entre entidades públicas, a través de sus unidades ejecutoras, cuando se encuentren en sobre stock, riesgo de vencimiento, riesgo de desabastecimiento y situaciones de emergencia, previo informe técnico de la entidad que transfiere y la solicitante.

[...]"

c) Consecuencia:

Lo detallado anteriormente, pondría en riesgo la vida de los pacientes del Puesto de Salud Hualpayunca se estaría vulnerando el derecho a recibir atención inmediata y oportuna, debido a que no se estaría cubriendo la demanda de los usuarios; además, los medicamentos en sobrestock generan el riesgo de vencimiento.

3. EL PUESTO DE SALUD HUALPAYUNCA NO CUENTA CON KIT DE ATENCIÓN DE CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER – VIOLENCIA SEXUAL, LO QUE GENERA EL RIESGO EN LA DISPONIBILIDAD Y ACCESIBILIDAD DE KIT PARA LA ATENCIÓN DE ESTOS CASOS DE AGRESIÓN.

a) Condición:

De la visita de control realizada al Puesto de Salud Hualpayunca y del resultado obtenido de la aplicación del formato n.º 01: información de gestión sanitaria, en relación a la parte IX. Cumplimiento de normatividad adicional, pregunta 47, se identificó que no cuenta con el kit de atención de casos de violencia contra la mujer - violencia sexual, el mismo que se muestra a continuación:

Imagen n.º 3
Pregunta n.º 47 - Kit de atención de casos de violencia contra la mujer

[...]	
47	¿Cuenta con el Kit de Atención de Casos de Violencia contra la Mujer (12 ítems) disponible en el área de urgencias/emergencias en cumplimiento de la R.M. N° 227-2019/MINSA? Verificar fechas de vencimiento a) Sí, b) No y c) No Aplica
	NO
[...]	

Fuente: Formato n.º 01: información de gestión sanitaria (solo se muestra la parte pertinente)

Elaborado por: Equipo de Visita de Control

Asimismo, el numeral 6.1 de la Directiva Sanitaria para el Uso del Kit para la atención de Casos de Violencia Sexual⁴, indica lo siguiente:

“[...]

El contenido establecido para este kit comprende lo siguiente:

A nivel de los Establecimientos de Salud del primer nivel de atención del I – 1 al I – 3 (kit mínimo):

Producto	cantidad
LEVONORGESTREL 0.75mg - Blíster por 02 TAB.	01
PRUEBA RÁPIDA PARA HEPATITIS B	01
PRUEBA RÁPIDA DUALES VIH/SIFILIS ⁽¹⁾	01
VACUNA CONTRA LA DIFTERIA Y TÉTANOS (DT ADULTO) ⁽²⁾	01
JERINGAS DESCARTABLES 3 ml y 10 ml	02
AZITROMICINA 500 mg – TABLETA ⁽³⁾	02
PENICILINA G BENZATINICA 2400000 UI - INYECTABLE	01
PRUEBA RÁPIDA DE HORMONA GONADOTROPINA CORIÓNICA (HCG) ⁽⁴⁾	01
PRESERVATIVOS SIN NONOXINOL	20

(1) De no contar con este producto dual, considerar pruebas por separado.

(2) Considerar su aplicación dentro de las 24 horas de la atención.

(3) Disponibilidad y uso a partir de establecimientos I-3 y con prescripción del personal de salud competente.

(4) Disponibilidad y uso a partir de establecimientos I-3.

[...]”

⁴ Directiva Sanitaria n.º 083-MINSA/2019/DGIESP: “Directiva Sanitaria para el Uso del Kit para la atención de Casos de Violencia Sexual”, aprobada con Resolución Ministerial n.º 227-2019/MINSA de 7 de marzo de 2019.

b) Criterio:

- **Directiva Sanitaria n.º 083-MINSA/2019/DGIESP: “Directiva Sanitaria para el Uso del Kit para la atención de Casos de Violencia Sexual”, aprobada con Resolución Ministerial n.º 227-2019/MINSA de 7 de marzo de 2019.**

[...]

V. DISPOSICIONES GENERALES

5.1 DEFINICIONES OPERATIVAS

[...]

- 5.2. Los Kits para la Atención de casos de Violencia contra la Mujer - Violencia Sexual estarán disponibles en los establecimientos de salud de primer nivel de atención y hospitales, comprendidos en el ámbito de aplicación.
- 5.3. La atención de los casos de Violencia contra la Mujer - Violencia Sexual, en los que se use los mencionados kits, así como el uso de los mismos será gratuito para la paciente.
- 5.4. La DIGEMID, CENARES, las DIRESAS/GERESAS correspondientes coordinarán el abastecimiento y reabastecimiento oportuno de los productos que componen los kits para la Atención de los casos de Violencia contra la Mujer - Violencia Sexual, a fin de no interrumpir la atención en el momento que sea requerida.

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1. DE LA DISPONIBILIDAD A NIVEL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

Como parte de la respuesta eficiente de los servicios públicos ante el requerimiento de una atención de un caso de violencia contra la mujer, el Ministerio de Salud ha establecido el manejo de un grupo de productos farmacéuticos y dispositivos médicos, denominado Kit para la Atención de casos de Violencia contra la Mujer- Violencia Sexual. Estos kits deben estar disponibles a nivel de los establecimientos de salud de primer nivel de atención y hospitales.

[...]

7.3. NIVEL LOCAL

Las redes y microrredes brindan asistencia técnica y supervisan el cumplimiento de la presente Directiva Sanitaria en sus establecimientos de salud.

Los establecimientos de salud son responsables de implementar la presente Directiva Sanitaria según corresponda.

[...]

c) Consecuencia:

La situación expuesta genera el riesgo en la disponibilidad y accesibilidad del kit para la atención de estos casos de agresión.

4. INFRAESTRUCTURA INADECUADA DEL PUESTO DE SALUD HUALPAYUNCA, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR LA SEGURIDAD DE LOS PACIENTES Y PERSONAL DEL ESTABLECIMIENTO.

a) Condición:

Filtraciones en la canaleta genera filtraciones al cielo raso y paredes, afectando la pintura y el revestimiento

De la visita e inspección física realizado por la Comisión de Control a los ambientes del Puesto de Salud Hualpayunca, se advierte deficiencias que ponen en riesgo la seguridad de los trabajadores y usuarios dejándose constancia en el Formato n.º 02: Información de Infraestructura, de 18 de setiembre de 2023, como se detalla a continuación.

Parte externa del Puesto de Salud

En la visita realizada al puesto de salud Hualpayunca, se observó que las canaletas se encuentran en mal estado ocasionando filtraciones al cielo raso y paredes, afectando la pintura y el revestimiento. El cual puede ocasionar del desprendimiento del cielo raso ya que se encuentra deteriorado a causa de la filtración de las aguas pluviales.

La situación descrita se muestra en las siguientes imágenes:

Imagen n.º 4
Puesto de Salud Hualpayunca





b) **Criterio:**

- **Norma Técnica de Salud NTS n.º 113-MINSA/DGIEM-V.01 “Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención” aprobada con la Resolución Ministerial N° 045-2015/MINSA de 27 de enero de 2015.**

[...]

6.2.1.9 De los techos y cubiertas

[...]

- En la localidades donde se presentan lluvias constantemente, se debe considerar la magnitud de la precipitación pluvial para efecto del diseño de los techos y cubiertas. Asimismo se debe tener en cuenta las microclimas existentes en cada región a fin de proponer un sistema de evacuación pluvial y canalización correspondiente. El mismo criterio se aplica para las precipitaciones en forma de granizo, nieve, entre otros.
- La cobertura de los diferentes tipos de techos de los establecimientos de salud debe garantizar la impermeabilidad y protección a la estructura.

[...]

- **Reglamento Nacional de Edificaciones -RNE, aprobada con Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA, Publicada el 8 de mayo de 2006 y modificatorias.**

Norma A.130 Requisitos de Seguridad del Reglamento Nacional de Edificaciones, establece:

Artículo 1.- Las edificaciones, de acuerdo con su uso, riesgo, tipo de construcción, materiales de construcción, carga combustible y número de ocupantes, deben cumplir con los requisitos de seguridad y prevención de siniestros que tienen como objetivo salvaguardar las vidas humanas, así como preservar el patrimonio y la continuidad de la edificación.

[...]

Norma GE.040 USO Y MANTENIMIENTO

[...]

CAPÍTULO III

MANTENIMIENTO DE LAS EDIFICACIONES

Artículo 11.- Los ocupantes de las edificaciones tienen el deber de mantener en buenas condiciones su estructura, instalaciones, servicios, aspecto interno y externo, debiendo evitar su deterioro y la reducción de las condiciones de seguridad que pudieran generar peligro para las personas y sus bienes.

[...]

- **Resolución Ministerial n.° 533-2016/MINSA de 26 de julio de 2016, se aprueba el Documento Técnico “Lineamientos para la elaboración del Plan Multianual del Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento en los Establecimientos de Salud.**

[...]

En el Primer Nivel de atención, el responsable de la elaboración del Plan Multianual de Mantenimiento de los Establecimientos de Salud es la Red o quien haga sus veces.

[...]

c) Consecuencia:

El hecho descrito genera el riesgo de afectar la seguridad de los pacientes y personal del establecimiento.

5. LOS CONSULTORIOS DEL PUESTO DE SALUD HUALPAYUNCA, CARECE DE EQUIPAMIENTO MÉDICO SEÑALADOS EN LA NORMA TÉCNICA VIGENTE; SITUACIÓN QUE GENERA RIESGOS EN LA CALIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PRESTACIONES DE SALUD BRINDADAS EN EL ESTABLECIMIENTO.

a) Condición:

El numeral 5.1 de la Norma Técnica de Salud NTS n.° 113-MINSA/DGIEM-V.01 “Infraestructura y equipamiento de los establecimientos de salud del primer nivel de atención”, aprobada con Resolución Ministerial n.° 045-2015/MINSA de 27 de enero de 2015, en cuanto a la definición de equipamiento señala: [...] *Es el conjunto de bienes de un establecimiento de salud necesarios para el desarrollo de prestaciones de salud o actividades administrativas. Comprende: equipos, mobiliario, instrumental y vehículo.* [...]

Es así que, mediante formato n.° 03: información de equipamiento de 18 de setiembre de 2023, se evidenció, que el Puesto de Salud Hualpayunca carece de equipamiento médico en el consultorio de medicina general y tópico de urgencias y emergencias. Asimismo, no cuenta con lavamos y accesorios en todos los consultorios de acuerdo a lo detallado en la norma técnica antes mencionada, conforme se muestra a continuación:

Imagen n.° 5
Información de equipamiento del Puesto de Salud Hualpayunca

[...]

L. UPSS CONSULTA EXTERNA - CONSULTORIO DE MEDICINA GENERAL				
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	TOTAL DE EQUIPOS	TOTAL DE EQUIPOS OPERATIVOS	TOTAL DE EQUIPOS OPERATIVOS EN USO
2	ELECTROCARDIOGRAFO	0	0	0
3	PANTOSCOPIO	0	0	0

[...]

V. UPSS CONSULTA EXTERNA - HIGIENE DE MANOS				
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	TOTAL DE EQUIPOS	TOTAL DE EQUIPOS OPERATIVOS	TOTAL DE EQUIPOS OPERATIVOS EN USO
17	LAVAMANOS CON ACCESORIOS EN TODOS LOS CONSULTORIOS FÍSICOS	0	0	0
18	LO ANTERIOR (ITEM 17) MÁS SUMINISTRO SEGURO Y CONTÍNUO DE AGUA	0	0	0
19	LO ANTERIOR (ITEM 18) MÁS DESINFECTANTE ALCOHÓLICO EN EL DISPENSADOR	0	0	0
20	LO ANTERIOR (ITEM 19) MÁS PAPEL TOALLA EN EL DISPENSADOR	0	0	0
[...]				
VI. ACTIVIDAD ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS - TÓPICO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS				
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	TOTAL DE EQUIPOS	TOTAL DE EQUIPOS OPERATIVOS	TOTAL DE EQUIPOS OPERATIVOS EN USO
21	ASPIRADOR DE SECRECIONES RODABLE	0	0	0
22	COCHE DE PARO EQUIPADO	0	0	0
23	DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO	0	0	0
24	ELECTROCARDIOGRAFO	0	0	0
25	EQUIPO DE OXIGENOTERAPIA RODABLE	0	0	0
26	GLUCÓMETRO PORTÁTIL	0	0	0
27	MALETÍN DE REANIMACIÓN - ADULTO PEDIÁTRICO	0	0	0
28	MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 5 PARÁMETROS	0	0	0
29	NEBULIZADOR	1	1	1
30	PANTOSCOPIO	0	0	0
31	PULSOXÍMETRO	1	1	1
32	SET DE INSTRUMENTAL PARA RETIRAR PUNTOS	1	1	1
33	SET DE INSTRUMENTAL PARA SUTURA	1	1	1
34	SET INSTRUMENTAL DE CIRUGÍA MENOR	1	1	1
35	SET INSTRUMENTAL DE PARTO	1	1	1
36	SET INSTRUMENTAL PARA CURACIONES	1	1	1
37	SET INSTRUMENTAL PARA EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO	1	1	1
38	UNIDAD DE ASPIRACIÓN PARA RED DE VACIO	0	0	0
[...]				

Fuente: Formato n.º 03: información de equipamiento (solo se muestra la parte pertinente)

Elaborado por: Equipo de Visita de Control

b) Criterio:

- Norma Técnica de Salud NTS n.º 113-MINSA/DGIEM-V.01 “Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención” aprobada con la Resolución Ministerial N° 045-2015/MINSA de 27 de enero de 2015.

[...]

6.4 DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTORAS DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)

6.4.1 UPSS Consulta Externa

6.4.1.1 Definición

Es la unidad básica del establecimiento de salud organizada para la atención integral de salud, en la modalidad ambulatoria, a usuarios que no estén en condición de Urgencia y/o Emergencia.

[...]

6.4.1.3 Caracterización general de los ambientes

[...]

En los consultorios externos se dispondrá de un lavamanos con grifería modelo cuello de ganso y control de codo y/o muñeca.

[...]

ANEXO N.º 11

EQUIPOS PARA AMBIENTES PRESTACIONALES Y COMPLEMENTARIOS DE LA UPSS CONSULTA EXTERNA

UPSS CONSULTA EXTERNA			
AMBIENTE	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD
CONSULTORIO DE MEDICINA GENERAL	D-325	Balanza digital con tallímetro adulto	1
	D-187	Balanza digital neonatal	1
	M-72	Biombo de acero inoxidable de 2 cuerpos	1
	T-50	Computadora personal	1
	M-114	Cubo de acero inoxidable para desperdicios con tapa accionada a pedal	1
	D-1	Electrocardiógrafo	1
	M-86	Escalinata metálica 2 peldaños	1
	M-22	Escritorio estándar	1
	D-125	Estetoscopio adulto pediátrico	1
	D-28	Lámpara de examen clínico	1
	D-129	Martillo de reflejos	1
	M-88	Mesa (diván) para exámenes y curaciones	1
	M-91	Mesa de acero inoxidable rodable para múltiples usos	1
	M-98	Mesa metálica de uso múltiple de 90 x 45 cm	1
	D-148	Negatoscopio de 2 campos	1
	D-131	Pantoscopio	1
	M-9	Percha metálica de pared con 4 ganchos	1
	T-79	Reloj de una esfera de pared	1
	M-36	Silla metálica apilable	2
	M-39	Silla metálica giratoria rodable	1
	M-47	Taburete de acero inoxidable con asiento giratorio rodable	1
	T-20	Teléfono IP de mesa uso general	1
	D-135	Tensiómetro aneróide rodable adulto	1
	M-55	Vitrina de acero inoxidable para instrumentos o material estéril de un cuerpo	1

[...]

ANEXO N.º 12
EQUIPOS PARA AMBIENTES PRESTACIONALES Y COMPLEMENTARIOS DE
LA UPSS PATOLOGÍA CLÍNICA POR PRESTACIONES DE LA CARTERA DE
SERVICIOS DE SALUD
[...]

ACTIVIDAD ATENCION DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS			
AMBIENTE	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD
TÓPICO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS (EMG1)	D-88	Aspirador de secreciones rodable	1
	D-325	Balanza digital con tallímetro adulto	1
	M-72	Biombo de acero inoxidable de 2 cuerpos	1
	D-109	Coche de paro equipado	1
	T-50	Computadora personal	1
	M-114	Cubo de acero inoxidable para desperdicios con tapa accionada a pedal	1
	D-373	Desfibrilador externo automático	1
	D-92	Destructor de agujas hipodérmicas	1
	D-1	Electrocardiógrafo	1
	D-140	Equipo de oxigenoterapia rodable	1
	D-140	Equipo de oxigenoterapia rodable	1
	M-86	Escalinata metálica 2 peldaños	1
	M-22	Escritorio estándar	1
	D-212	Esterilizador con generador eléctrico de vapor de 20 litros	1
	D-301	Esterilizador por calor seco 50 litros	1 ⁽¹⁾
	D-125	Estetoscopio adulto pediátrico	1
	D-199	Flujómetro con humidificador para la red de oxígeno	1 ⁽²⁾
	D-259	Glucómetro portátil	1
	D-28	Lámpara de examen clínico	1
	D-34	Lámpara quirúrgica rodable	1
	D-128	Linterna para examen clínico	1
	D-307	Maletín de reanimación - adulto pediátrico	1
	D-129	Martillo de reflejos	1
	M-91	Mesa de acero inoxidable rodable para múltiples usos	1
	M-90	Mesa de acero inoxidable tipo mayo	1
	M-95	Mesa especial en acero inoxidable para tóxico	1
	M-99	Mesa rodable de acero inoxidable para curaciones con tablero	1
	D-18	Monitor de funciones vitales de 5 parámetros	1
	D-201	Nebulizador	1
	D-148	Negatoscopio de 2 campos	1
	D-131	Pantoscopio	1
	D-132	Pantoscopio pediátrico	1
	M-15	Papelera metálica de piso	1
	M-9	Percha metálica de pared con 4 ganchos	1
	M-115	Porta balde de acero inoxidable rodable con balde de acero inoxidable	1

ACTIVIDAD ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS			
AMBIENTE	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD
	M-116	Porta lavatorio doble metálico rodable incluido lavatorio de acero inoxidable	1
	M-105	Portasuero metálico rodable	1
	D-17	Pulsioxímetro	1
	T-79	Reloj de una esfera de pared	1
	D-196	Set de collarín para politraumatizados	1
	I-2	Set de instrumental para sutura	1
	D-145	Set de riñoneras de acero quirúrgico	1
	D-146	Set de tambores de acero quirúrgico	1
	I-21	Set instrumental de parto	1
	I-11	Set instrumental para curaciones	1
	I-12	Set instrumental para extracción de cuerpo extraño	1
	M-36	Silla metálica apilable	2
	M-39	Silla metálica giratoria rodable	1
	M-129	Tabla de transporte de politraumatizado	1
	M-47	Taburete de acero inoxidable con asiento giratorio rodable	1
	T-20	Teléfono IP de mesa uso general	1
	D-135	Tensiómetro anerode rodable adulto	1
	D-226	Toma mural (o, v, 3 tomacorrientes dobles, rack y brazo para monitor multi arámetro y O2 data)	1 ⁽²⁾
	D-202	Unidad de aspiración para red de vacío	1 ⁽²⁾
	M-64	Vitrina de acero inoxidable para instrumental y material estéril de dos cuerpos	1

[...]

c) Consecuencia:

Los hechos expuestos, genera el riesgo en la calidad e integridad de las prestaciones de salud brindadas en el establecimiento.

6. EL AMBIENTE DE CADENA DE FRÍO DEL PUESTO DE SALUD HUALPAYUNCA, NO CUENTA CON GRUPO ELECTRÓGENO Y EQUIPO CONTRA INCENDIO, LO QUE GENERA RIESGOS EN LA CONSERVACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE LAS VACUNAS, ASÍ TAMBIÉN QUEDAR SIN CAPACIDAD DE RESPUESTA ANTE POSIBLES INCENDIOS.

a) Condición:

De acuerdo a lo establecido en la Norma Técnica de Salud para el Manejo de la Cadena de Frío en las Inmunizaciones NTS n.º 136-MINSA/2017/DGIESP, denomina a la cadena de frío como *“al conjunto de procedimientos y actividades necesarios para garantizar la potencia inmunológica de las vacunas desde su fabricación hasta su aplicación”*.⁵

Asimismo, en el numeral 5.1.1 de la normativa antes señalada, establece los niveles de cadena de frío (nivel nacional, nivel regional y nivel local), la misma que están en función de la capacidad para el almacenamiento de las vacunas, el tamaño de población y el tiempo de permanencia.

En ese contexto, el Puesto de Salud Hualpayunca, está considerado en el nivel local, *“Está constituido por el vacunatorio que se encuentran en los establecimientos de salud, donde se realizan las acciones de vacunación. Cuentan con equipos frigoríficos especiales pre calificados para conservar vacunas; refrigeradores ice lined eléctrico y solares, sistema de*

⁵ Numeral 5.1 de la NTS n.º 136-MINSA/2017/DGIESP “Norma Técnica de Salud para el Manejo de la Cadena de Frío en las Inmunizaciones”, aprobada con Resolución Ministerial n.º 497-2017/MINSA de 27 de junio de 2017.

alarma electrónicos, grupo electrógeno, necesarios para la conservación segura de las vacunas⁶ (negrita y subrayado es nuestro)

Al respecto, de la aplicación del formato n.º 4: cadena de frío e inmunizaciones, el 18 de setiembre de 2023, se identificó que el Puesto de Salud Hualpayunca no dispone de grupo electrógeno y equipo contra incendios, tal como se muestra en la imagen siguiente:

Imagen n.º 6
Equipamiento – Mobiliario de ambiente de cadena de frío

[...]

IV. EQUIPAMIENTO - MOBILIARIO DE AMBIENTE DE CADENA DE FRÍO		
ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA
12	¿El ambiente de cadena de frío cuenta con Refrigeradora Ice Lined o solares para vacunas? a) Sí, b) No y c) No Aplica	Sí
13	¿El ambiente de cadena de frío cuenta con Congeladoras eléctricas para paquetes fríos? a) Sí, b) No y c) No Aplica	Sí
14	¿El ambiente de cadena de frío cuenta con Caja transportadora para vacuna? a) Sí, b) No y c) No Aplica	Sí
15	¿El ambiente de cadena de frío cuenta con Termos para vacuna? a) Sí, b) No y c) No Aplica	Sí
16	¿El ambiente de cadena de frío cuenta con Paquetes fríos para el transporte de vacunas? a) Sí, b) No y c) No Aplica	Sí
17	¿El ambiente de cadena de frío cuenta con Termómetros de alcohol, y/o Digital, láser? a) Sí, b) No y c) No Aplica	Sí
18	¿El ambiente de cadena de frío cuenta con Data Logger Estandarizado? a) Sí, b) No y c) No Aplica	Sí
19	¿El ambiente de cadena de frío cuenta con Alarma dual de temperatura y corriente? a) Sí, b) No y c) No Aplica	Sí
20	¿El ambiente de cadena de frío cuenta con Estabilizador de voltaje? a) Sí, b) No y c) No Aplica	Sí
21	¿El ambiente de cadena de frío cuenta con Grupo electrógeno? a) Sí, b) No y c) No Aplica	NO
22	¿El ambiente de cadena de frío cuenta con Equipo contra incendio? a) Sí, b) No y c) No Aplica	NO

[...]

Fuente: Formato n.º 04: cadena de frío e inmunizaciones (solo se muestra la parte pertinente)

Elaborado por: Equipo de Visita de Control

b) Criterio:

- NTS n.º 136-MINSA/2017/DGIESP: “Norma Técnica de Salud para el Manejo de la Cadena de Frío en las Inmunizaciones” aprobada con la Resolución Ministerial n.º 497-2017-MINSA de 27 de junio de 2017.

[...]

5.1.2.4 Equipamiento de cadena de frío

Cada nivel de la cadena de frío debe estar equipado con:

- Número de equipos de refrigeración, que están en función a la población asignada, más un 25% de stock de reserva mínima.
- Número suficientes de complementos de cadena de frío: termos porta vacunas, cajas transportadoras, data logger, termómetros, paquetes fríos, entre otros.

⁶ Inciso c), literal 5.1.1 de la NTS n.º 136-MINSA/2017/DGIESP.

Cuadro de Equipamiento de Cadena de Frío por niveles

EQUIPAMIENTO	NIVEL NACIONAL	NIVEL REGIONAL	NIVEL RED	NIVEL MICRORRED	NIVEL LOCAL
Cámara frigorífica para vacunas.	x	x			
Cámara frigorífica para paquetes fríos.	x				
Refrigeradoras ice lined para vacunas.	x	x	x	x	x
Congeladoras eléctricas para paquetes fríos.	x	x	x	x	x
Vehículo refrigerado para transportar e vacunas.	x	x			
Caja transportadora para vacunas.	x	x	x	x	x
Termos porta vacunas.	x	x	x	x	x
Paquetes fríos para el transporte de vacunas.	x	x	x	x	x
Termómetros de alcohol, y/o digital, láser.	x	x	x	x	x
Data logger estandarizado, para usar en el monitoreo de la temperatura de las vacunas.	x	x	x	x	x
Alarma dual de temperatura y corriente.	x	x	x	x	x
Cooling de aire.	x	x			
Estabilizador de voltaje.	x	x	x	x	x
Grupo electrógeno.	x	x	x	x	x
Transpaleta hidráulica.	x	x			
Parihuela de plástico.	x	x			
Mesa inoxidable para preparación de termos porta vacunas y cajas transportadoras.	x	x	x		
Coche rodable inoxidable para sacar las vacunas de las cámaras frigoríficas para vacunas.	x	x			
Mesa acanalada inoxidable para la descongelación de paquetes fríos.	x	x			
Estantes acanalados de libre flujo de aire, inoxidables.	x	x			
Vestuario térmico apropiado para colocación y retiro de vacunas de las cámaras frigoríficas para vacunas.	x	x			
Implementos de seguridad personal.	x	x			

[...]

- Ley n.º 29783, Ley de Seguridad y Salud en el trabajo, publicada el 20 de agosto de 2011 y modificatorias.

TÍTULO PRELIMINAR

PRINCIPIOS

I. PRINCIPIO DE PREVENCIÓN

El empleador garantiza, en el centro de trabajo, el establecimiento de los medios y condiciones que protejan la vida, la salud y el bienestar de los trabajadores, y de aquellos que, no teniendo vínculo laboral, prestan servicios o se encuentran dentro del ámbito del centro de labores. Debe considerar factores sociales, laborales y biológicos, diferenciados en función del sexo, incorporando la dimensión de género en la evaluación y prevención de los riesgos en la salud laboral.

II. PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD

El empleador asume las implicancias económicas, legales y de cualquier otra índole a consecuencia de un accidente o enfermedad que sufra el trabajador en el desempeño de sus funciones o a consecuencia de el, conforme a las normas vigentes.

[...]

c) Consecuencia:

El hecho expuesto respecto a que el Puesto de Salud Hualpayunca no cuenta con grupo electrógeno y equipo contra incendios, situación que pone en riesgo la conservación y almacenamiento de las vacunas; así también genera el riesgo de quedar sin capacidad de respuesta ante posibles incendios, situación que pondría en peligro la vida, salud e integridad física de los usuarios y trabajadores.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN LA VISITA DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Visita de Control al Desempeño y operatividad de los establecimientos de salud en el primer nivel de atención, se encuentran detallada en el **Apéndice n.º 1**.

VII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de visita de control al Desempeño y operatividad de los establecimientos de salud en el primer nivel de atención, se han advertido seis (6) situaciones adversas que podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos, la cual ha sido detallada en el presente informe.

VIII. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de control simultáneo en la modalidad de Visita de Control al Desempeño y operatividad de los establecimientos de salud en el primer nivel de atención, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud Huánuco, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Chavinillo, 27 de setiembre de 2023

Iván Cesar Rojas Reynalte
Supervisor

Yudith Elida Martel Quispe
Jefe de Comisión

Iván Cesar Rojas Reynalte
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Yarowilca

APENDICE n.º 1

DOCUMENTACION VINCULADA A LA ACTIVIDAD

- 1. EL PUESTO DE SALUD HUALPAYUNCA NO CUENTA CON PROFESIONAL DE SALUD DE ACUERDO A LA NORMA TÉCNICA VIGENTE SEGÚN SU CATEGORÍA, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO EN LA CALIDAD Y CONTINUIDAD DE LA ATENCIÓN DE SALUD DE LOS PACIENTES QUE ACUDEN AL CITADO ESTABLECIMIENTO DE SALUD.**

n.º	Documento
1	Formato n.º 1: información de gestión sanitaria de 18 de setiembre de 2023

- 2. EL PUESTO DE SALUD HUALPAYUNCA SE ENCUENTRAN CON MEDICAMENTOS EN CONDICIONES DE: DESABASTECIMIENTO, SUBSTOCK Y SOBRESTOCK, SITUACIONES QUE GENERAN RIESGOS EN EL TRATAMIENTO DE LOS PACIENTES, NO CUBRIR LA DEMANDA DE LOS PACIENTES OPORTUNAMENTE Y VENCIMIENTO DE LOS MEDICAMENTOS.**

n.º	Documento
1	Formato n.º 1: información de gestión sanitaria de 18 de setiembre de 2023
2	Reporte agrupado del indicador de: todos a la fecha de 10/9/2023

- 3. EL PUESTO DE SALUD HUALPAYUNCA NO CUENTA CON KIT DE ATENCIÓN DE CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER – VIOLENCIA SEXUAL, LO QUE GENERA EL RIESGO EN LA DISPONIBILIDAD Y ACCESIBILIDAD DE KIT PARA LA ATENCIÓN DE ESTOS CASOS DE AGRESIÓN.**

n.º	Documento
1	Formato n.º 1: información de gestión sanitaria de 18 de setiembre de 2023

- 4. INFRAESTRUCTURA INADECUADA DEL PUESTO DE SALUD HUALPAYUNCA, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR LA SEGURIDAD DE LOS PACIENTES Y PERSONAL DEL ESTABLECIMIENTO.**

n.º	Documento
1	Formato n.º 02: información de infraestructura de 18 de setiembre de 2023

- 5. LOS CONSULTORIOS DEL PUESTO DE SALUD HUALPAYUNCA, CARECE DE EQUIPAMIENTO MÉDICO SEÑALADOS EN LA NORMA TÉCNICA VIGENTE; SITUACIÓN QUE GENERA RIESGOS EN LA CALIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PRESTACIONES DE SALUD BRINDADAS EN EL ESTABLECIMIENTO.**

n.º	Documento
1	Formato n.º 03: información de equipamiento de 18 de setiembre de 2023

- 6. EL AMBIENTE DE CADENA DE FRÍO DEL PUESTO DE SALUD HUALPAYUNCA, NO CUENTA CON GRUPO ELECTRÓGENO Y EQUIPO CONTRA INCENDIO, LO QUE GENERA RIESGOS EN LA CONSERVACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE LAS VACUNAS, ASÍ TAMBIÉN QUEDAR SIN CAPACIDAD DE RESPUESTA ANTE POSIBLES INCENDIOS.**

n.º	Documento
1	Formato n.º 4: cadena de frío e inmunizaciones, el 18 de setiembre de 2023.

Chavinillo, 28 de setiembre de 2023.

OFICIO N° 194-2023-MPY/OCI

Señor:

Marco Armando Isidro Céspedes

Director Ejecutivo

Red de Salud Yarowilca

Jr. Virgen de Fátima S/N Carretera Central

Huánuco/Yarowilca/Chavinillo

- ASUNTO** : Notificación de Informe de Visita de Control n.º 026-2023-OCI/1725-SVC
- REF.** : a) Artículo 8º de la Ley n.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
b) Directiva n.º 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al "Desempeño y operatividad de los establecimientos de salud en el primer nivel de atención", comunicamos que se han identificado seis (6) situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.º 026-2023-OCI/1725-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos remitir al **Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud**, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Firmado digitalmente por ROJAS
REYNALTE Ivan Cesar FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28-09-2023 11:49:47 -05:00

Iván Cesar Rojas Reynalte
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Yarowilca

C.c.
Archivo.



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000034-2023-CG/1725

DOCUMENTO : OFICIO N° 194-2023-MPY/OCI

EMISOR : IVAN CESAR ROJAS REYNALTE - JEFE DE OCI - MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE YAROWILCA - ÓRGANO DE CONTROL
INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : MARCO ARMANDO ISIDRO CESPEDES

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : RED DE SALUD YAROWILCA

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20608951106

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE VISITA DE CONTROL

N° FOLIOS : 24

Sumilla: De la revisión de la información y documentación vinculada al "Desempeño y operatividad de los establecimientos de salud en el primer nivel de atención", comunicamos que se han identificado seis (6) situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.° 026-2023-OCI/1725-SVC.

Se adjunta lo siguiente:

1. Informe de Visita de Control HUALPAYUNCA
2. OFICIO N° 0194-2023 HUALPAYUNCA





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 194-2023-MPY/OCI

EMISOR : IVAN CESAR ROJAS REYNALTE - JEFE DE OCI - MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE YAROWILCA - ÓRGANO DE CONTROL
INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : MARCO ARMANDO ISIDRO CESPEDES

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : RED DE SALUD YAROWILCA

Sumilla:

De la revisión de la información y documentación vinculada al "Desempeño y operatividad de los establecimientos de salud en el primer nivel de atención", comunicamos que se han identificado seis (6) situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.º 026-2023-OCI/1725-SVC.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20608951106**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000034-2023-CG/1725
2. Informe de Visita de Control HUALPAYUNCA
3. OFICIO N° 0194-2023 HUALPAYUNCA

NOTIFICADOR : IVAN CESAR ROJAS REYNALTE - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAROWILCA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

